Página 1 de 7 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

GS-2024- -DISAN

Bogotá D.C., 4 Abril de 2024

Coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director del Hospital Central
Carrera 59 # 26–21 CAN
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 96-8-201635-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/03/2024**	**Hasta**	**31/03/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante acto administrativo No 092 del 16/06/2023, el señor Teniente Coronel JUAN PABLO BLANCO SIERRA, obrando en calidad de Director Hospital Central de la Policía, nombro como supervisor del contrato u orden de compra del asunto a la señora Capitán LINA XIMENA HENAO HINCAPIE.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual.**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 04**

1. Informe de supervisión del mes de DICIEMBRE o del periodo comprendido entre el 29/12/2023 al 31/12/2023 presentado mediante comunicación oficial No GS-2024-006864-DISAN

2. Informe de supervisión del mes de ENERO o del periodo comprendido entre el 01/01/2024 al 31/01/2024 presentado mediante comunicación oficial No GS-2024-007281-DISAN

3. Informe de supervisión del mes de FEBRERO o del periodo comprendido entre el 01/02/2024 al 29/02/2024 presentado mediante comunicación oficial No GS-2024-014879-DISAN

4. Informe de supervisión del mes de MARZO o del periodo comprendido entre el 01/03/2024 al 31/03/2024 presentado mediante comunicación oficial No GS-2024- - DISAN

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**96-8-201635-23**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMUN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL - GRUPO 31 ITEM 39 y 42**
Contratista	**COBO MEDICAL S.A.S.**
Representante legal	**ALFONSO PAYAN RUBIANO**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$33.897.740,52**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**NO APLICA**
Valor total del contrato u orden de compra	**$33.897.740,52**
Plazo de ejecución inicial	**4 meses**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**30/12/2023**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**30/04/2024**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A

931807041

GS-2024-024060-DISAN

Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	NO
Modificatorios	NO
Prorrogas	NO
Otros	NO

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

De manera diaria el supervisor como apoyo tecnológico, realiza la Supervisión del Centro de Dispensación de insumos a los diferentes servicios de hospitalización del Departamento de Enfermería. Se controla el despacho de insumos para garantizar la existencia y alcance real.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.	Cumplir con el objeto contractual	SÍ	
2.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SÍ	
3.	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SÍ	
4.	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SÍ	
5.	Constituir en debida forma y aportar al grupo de Contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SÍ	
6.	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SÍ	
7.	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SÍ	
8.	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SÍ	
9.	El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.	SÍ	
10.	Para la facturación de los insumos contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se	SÍ	

931801941

GS-2024-024060-DISAN

	implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.		
11.	El CONTRATISTA debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato.	SÍ	
12.	Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de los insumos objeto del presente contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato incluyendo los impuestos.	SÍ	
13.	Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.	SÍ	
14.	En el planeamiento de las actividades el CONTRATISTA debe observar todas las disposiciones legales sobre seguridad y ejercer un control permanente de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores propios del contratista, según Resolución 2400 de 1979 título IV De la ropa de trabajo-equipos y la prestación del servicio de protección personal.	SÍ	
15.	El CONTRATISTA debe informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en setenta (70%) por ciento, a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar a entregar los insumos objeto del presente contrato cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución del contrato por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la Entidad.	SÍ	
16.	Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.	SÍ	
17.	El contratista acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	SÍ	
18.	Las demás contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SÍ	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
1	El CONTRATISTA debe mantener vigente el registro del INVIMA durante la ejecución del presente contrato.	SI	
2	El CONTRATISTA debe mantener vigente la certificación de fabricante, distribuidor o comercializador, durante la ejecución del presente contrato, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución o comercialización.	SI	
3	Los insumos contratados deben cumplir con los requisitos establecidos por el INVIMA, a través del Certificado de Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento (CCAA), Expedido por el INVIMA en cumplimiento al Decreto 4725 del 2005.	SI	
4	El CONTRATISTA debe garantizar un stock de insumos mínimos de acuerdo con lo establecido en la CLÁUSULA SEPTIMA FORMA DE EJECUCIÓN del presente contrato, que permita cubrir las necesidades del Hospital Central de la Policía Nacional en forma oportuna por el término que dure el contrato	SI	

931807941

5	El CONTRATISTA debe cambiar los insumos objeto del presente contrato en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado de acuerdo con las necesidades del servicio, previa autorización del Director del Hospital Central y en un período no superior a 8 (ocho) días calendario, sin costo alguno para la Entidad.	SI	
6	El CONTRATISTA debe garantizar el cambio de los insumos que presenten cualquier defecto o mala calidad una vez sean entregados en el almacén dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento, El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato o del administrador del servicio, previa autorización del director del Hospital Central sin costo alguno para la Entidad.	SI	
7	El CONTRATISTA debe garantizar el cambio de los insumos y que se encuentren a 60 días de su fecha de vencimiento, El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato o por el administrador del servicio, por lo menos treinta (60) días antes a su fecha de vencimiento previa autorización del Director del Hospital Central sin costo alguno para la Entidad	SI	
8	El CONTRATISTA debe entregar los insumos contratados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.	SI	
9	El CONTRATISTA debe garantizar que las fechas de vencimiento de los insumos objeto del presente contrato es mínimo de dos (2) años, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.	SI	
10	EL CONTRATISTA debe garantizar que los insumos que suministre estén libres de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	
11	El CONTRATISTA debe mantener y/o mejorar la calificación que consta en el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), presentado en la oferta, donde se evidencia una calificación total que se encuentra en una escala de valoración "ACEPTABLE" (88,75%) de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación por parte del supervisor durante la ejecución del contrato.	SI	
12	El Contratista, durante la ejecución del contrato, no debe ser incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	SI	
13	El contratista obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.	SI	
14	El CONTRATISTA debe obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.	SI	
15	El CONTRATISTA debe guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer y manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración a terceros.	SI	
16	Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, El contratista debe informar al supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente.	SI	

93180941

Super

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	BOGOTÁ D.C 05 abril de 2024
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA
Tipo de contrato	

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	X
Contrato interadministrativo	

Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	**96-8-201635-23**
Constancia de recibido No.	02
Contratista:	**COBO MEDICAL S.A.S.**
NIT del contratista:	**890331949-3**
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMUN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL - GRUPO 31 ITEM 39 y 42.**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	**NO APLICA**
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	**$33.897.740,52**
Plazo de ejecución:	**Fecha inicio:** 30/12/2023 **Fecha terminación** :30/04/2024
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	ALMACÉN HOSPITAL CENTRAL (MONTEVIDEO)
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Capitán. **LINA XIMENA HENAO HINCAPIÉ** *Jefe Departamento de Enfermería Hospital Central Policía Nacional*
Fecha de entrega certificada:	06/03/2024

931807941

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024		**Recurso**	**Descripción del bien o servicios recibidos**	**Valor recibido**	**Valor facturado**	**Valor a amortizar y/o descontar**	**Valor a pagar**
	HOCEN	16	SUMINISTRO	$ 3..486.254,00	$ 3..486.254,00	- 0,25	$ 3.486.253,75
Acta de recepción de bienes	NO APLICA						

No. factura	**Fecha factura**	**Valor factura**	**Nota crédito o débito**	**Valor neto**
419738	1/03/2024	$ 3..486.254,00	**NOTA CREDITO NCE 7297**	$ 3.486.253,75
			-0,25	
Valor total bienes y/o servicios recibidos				

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los suministros relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**MARCA A OFERTAR**	**OFRECE**	
					SI	**NO**
39	PELICULA ACRILICA PROTECTORA TRANSPARENTE INDOLORA EN COLOMBINA	PELICULA PROTECTORA SIN ARDOR LIBRE DE ALCOHOL FORMADOR DE PELICULA CON SOLVENTE A BASE DE SILICONA, NO TOXICO PLASTIFICANTE FLEXIBLE EMPAQUE INDIVIDUAL. DEBE LLEVAR IMPRESO LA REFERENCIA DEL PRODUCTO, NUMERO DE LOTE DE FABRICACION Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS, REGISTRO INVIMA EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACION, TRANSPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO.	UNIDAD	3M	X	

NOTA: Se anexa nota crédito número NCE 7297.

Capitán **LINA XIMENA HENAO HINCAPIÉ**
Jefe Departamento de Enfermería Hospital Central Policía Nacional

931807941

SOPer

COBO medical | Alianzas de confianza

COBO MEDICAL S.A.S. BIC
Nit: 890331949-3
CR 42 5C 90
Tel: 5538080 - Cel : 320 6776096
facturacioncliente@cobomedical.com
www.cobomedical.com
Responsables de IVA - Grandes Contribuyentes Res. 012220 del 26 dic 2022
No somos Autoretenedores de Renta - Agente retenedor de IVA e ICA
Gran Contribuyente del impuesto de Industria y Comercio en Cali
Tarifa ICA Cali 201-07 3.3 x 1000

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. FEP- 419738

Cliente: HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL	**Entregado a:** HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL	**Orden de compra** oc -28/02/2024	**Remisión No.** RM1-00219812	**Fecha Emisión Factura** 01/03/2024 11:18 a. m.
NIT 830067597	**Dirección:** CR 59 26 21 CAN	**Pedido de Venta** PVT-00005086	**Fecha pedido** 28/02/2024	**Fecha Vcto Factura** 30/04/2024
Dirección: CR 59 26 21 CAN	**Ciudad:** Bogotá, D.C.	**Ejecutivo de Cuenta** RAMIREZ PAYAN JUAN SEBASTIAN	**Medio de Pago**	
Ciudad: Bogotá, D.C.	**Teléfono:** 2202147	**Peticiones - Quejas – Reclamos- Sugerencias** pqrs@cobomedical.com	**Condición de Pago** CREDITO 60 DIAS	
Teléfono: 2202147	**Email:** hocen.direc@policia.gov.co			
Email: hocen.direc@policia.gov.co				

Código	Descripción	Cant	U.M.	Lote	Venc. Lote	Valor Unit.	Valor Bruto	% Des	% IVA	Valor IVA	Total
3859	CAVILON PELI PROT 1ML HISOPO 3343E-CJx25 *CLAS.RIESGO :* IIA *REGISTRO SANITARIO :* 2018DM-0018387 *VENCIMIENTO REG SA :* 2028/08/06 ***Marca: 3M DIVISION MEDICA***	575	UND	2310201	15-08-2026	$5.095	$2.929.625	0,0%	19 %	$556.629	$3.486.254

ALMACEN DE CONSUMO
BODEGA MONTEVIDEO
RECIBIDO
2024 MAR. 05
FECHA
NOMBRE
HORA

Total Unidades 575

Impuestos	Base	Tasa	Total
IVA	$2.929.625	19 %	$556.629

Retenciones	Base	Tasa	Total
RETECOMP	$2.929.625	2,50 %	$73.241

Moneda:	COP
Valor Bruto	$2.929.625
Descuentos:	$0
Valor Subtotal:	$2.929.625
IVA:	$556.629
Valor Total:	$3.486.254
Retenciones:	$73.241
Valor Neto:	$3.413.013

El municipio de Santiago de Cali, es el municipio donde se conviene el precio y la cosa vendida para efectos de territorialidad del impuesto de Industria y Comercio.
Girar a nombre de COBO MEDICAL S.A.S.: Bancolombia - Cta Cte No. 065 00548648. Banco Davivienda Cta Cte No. 3794 6999 6597. Al comprar cualquier producto el usuario acepta los términos y condiciones de las políticas establecidas por COBO MEDICAL S.A.S. Estos términos y condiciones están sujetos a cambios en cualquier momento, sin previo aviso, escrito o de cualquier otra forma. Para ampliar información consulte en el siguiente link www.cobomedical.com.

Valor letras: TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL TRECE PESOS M/CTE *******

Observaciones
fecha vto 12meses + oc + documentos

Recomendaciones:
Por favor registrar en la guía si recibe el producto averiado o por fuera de la cadena de frio por parte del transportador. Para mayor información sobre el proceso de devolución consulte el siguiente link: https://www.cobomedical.com/politicas-de-entrega-y-devolucion/|
"De conformidad con el régimen aduanero y cambiario vigente de Colombia, los medicamentos, nutricionales, dispositivos y equipos biomédicos, insumos, accesorios y repuesto o de cualquier otro ítem que sea vendido por COBO MEDICAL S.AS BIC, NO puede ser exportados, ni reimportados, bajo ninguno motivo, el hacerlo conlleva la pérdida automática de cualquier tipo de garantía. El comprador que haga caso omiso de esta advertencia será el responsable exclusivo de las implicaciones legales, arancelarias, aduaneras, o tributarias que pudiesen imponer las autoridades tanto en el territorio nacional como en el extranjero"

Autorización Numeración de Facturación No. 18764052283491 Numeración: AUTORIZADA Rango desde: FEP400001 hasta: FEP600000 Vigencia desde: 24/07/2023 hasta: 24/01/2025 - 18 Meses

Fecha DIAN: 2024-03-01 11:20:00-05:00

Recibimos el Producto Conforme en cuanto a la Calidad, Cantidad, Oportunidad y Aceptamos el presente documento

Firma y Sello Empresa

Fecha:

Firma digital: R08NTBy6QvtkvKoHqINSBlVFDW9CdKthAE0dTmMWdlzLGLq+eJI3EQsM9p396xIjGSR7NVnQlBnW1ofSWTcvUV0/OEZcCCEtC/uM8nDlG6IJQskIRoWs6S4ITYYXynOEM1D5wvzcUVohjk3nAkQFzzQDghfobgwymp0pcJq9N5dohmrPCekAlCF
hQl6op5+dLym2MfKthqPoC59yjTfKw7UI5RGtKLPe6lJ1TA0neiO4q6JkyCPvBWMMW2OBdj9emz1c4m29qqKSUYG01l6npZlG092PEG9WpLvE/4fbxU/DTQ7WTHod/QkyUtExsW2rw+HL7fy3+LaZb3lS9HAsw==

CUFE: b451c6fb686c37380a0bdfe1f0103dac5c9c942884c926658482c5ae95698d67d64d65709839cefcf02cef8b4a629b63

Factura generada por software de SISTEMAS DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL S.A. NIT: 890.319.193-3 / Proveedor Tecnológico SIESA INVOICING

931807941

ana.aponte ana.aponte ana.aponte

COBO medical | Alianzas de confianza

COBO MEDICAL S.A.S. BIC
Nit: 890331949
CR 42 5C 90
Tel: 5538080
Cali

Nota Crédito de la Factura Electrónica de venta

NCE 7297

Cliente

NIT: 830067597
Nombre: HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
Dirección: CR 59 26 21 CAN
Ciudad: Bogotá, D.C.
Teléfono: 2202147

Fecha y hora: 02/04/2024 8:14 p. m.
Forma de pago: CREDITO 60 DIAS
Moneda: PESOS
Número pedido:
Vendedor: RAMIREZ PAYAN JUAN
Prefijo Factura: FEP
Número Factura: 419738
Fecha Factura: 01-03-2024

Item	U.M.	Cantidad	Precio unitario	Descuento	Impuestos	Valor total
00003859 CAVILON PELI PROT 1ML HISOPO 3343E-CJx25 Lote:	UND	0	$0,21	$0,00	-$0,04	-$0,25

Retencion	Base	Tasa	Total
RETECOMP	$0,21	2,50 %	$0,00

CERO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE *******

Notas

APLICA A FEP-418738, AJUSTE AL PESO POR DECIMALES.

Totales

Valor bruto:	$0
Descuentos:	$0
Subtotal:	$0
Impuestos:	$0
Retenciones:	$0
Total:	**$0**

(Firma y Sello)

FECHA DIAN: 2024-04-02 20:15:16-05:00

CUDE: 10bc068f88156e5c180c9a450ffce71a7c3654cb0cc0fd79371ceb26347a85084fe8030c7fa01bef394d52eafdeade85

CUFE FACTURA: b451c6fb686c37380a0bdfe1f0103dac5c9c942884c926658482c5ae95698d67d64d65709839cefcf02cef8b4a629b63

Factura generada por software de SISTEMAS DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL S.A. NIT: 890.319.193-3 / Proveedor Tecnologico SIESA INVOICING

FIRMA DIGITAL: K3jJylHSVNmqCUujZ2G7Z+b7wRA93LEv/z5qGW01kj1wZvHzlnknp8O2wtnigfKGYv6Y3BocXvuPZV29xWxgSz5JhEOGXn3FdgltfSoa/Pl3BmZZJ2kX4TDPcYu
iWghxOmbbu2WybhqbkmbrqOiBk7dM5eW1Xm+qeC0bKvg7r+ZlOnns8+uUozgn+gu9tDVsJxMPYZUv0+coLEvFxQnbgj9ve4aqWg2dXKF0qUzz8/dACxJ++MrUGSfa3
ZHRe2m/fB4K1wr50ofrV4iT013U82qRgJuMv6FBQGQb79rGfTEo4M/OgacJeSKbVszadkoa0A8hBtoUUzw+19ETTWXJA==

REIMPRESO ORIGINAL

NOTA CREDITO CARTERA

COBO MEDICAL S.A.S. BIC
NIT 890331949-3
CALI

Número: 001-NC-00002745
Fecha: 6/03/2024

Tercero: 830067597 HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
Dirección: CR 59 26 21 CAN
Teléfono: 2202147

Identificación: 8300675974
Ciudad: Bogotá, D.C.
Email: hocen.direc@policia.gov.co

Valor $0,25

Notas: APLICA A FACTURA FEP-419738 POR CONCEPTO DE MAYOR VALOR COBRADO.

Auxiliar	C.O	U.N	Tercero	C.Costo	Cpto FE	D.Cruce/M.Pago	Débitos	Créditos
13050501	001	99	830067597-001			FEP-00419738-0		$0,25
51959501	001	98	830067597	010302			$0,25	
						Sumas Iguales:	$0,25	$0,25

cgiron
Elaborado

cospina
Aprobado

Recibido

931807941

COBO medical

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE COBO MEDICAL SAS BIC

CERTIFICA QUE:

COBO MEDICAL S.A.S. BIC, está cumpliendo con las obligaciones parafiscales y las del Sistema de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, Aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA.

COBO MEDICAL S.A.S. BIC, se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de:

1. Pensión, Caja de Compensación Familiar, Sena, ICBF y responsabilidades fiscales correspondientes al mes de enero de 2024.
2. Aporte a salud correspondientes al mes de febrero de 2024.

La anterior certificación se expide a los cinco (5) días del mes de febrero de 2024 (dos mil veinticuatro), dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789, Ley 734 de 2022 y demás normas concordantes.

Atentamente,

Firma: Alfonso Payan Rubiano
Alfonso Payan Rubiano (5 mar., 2024 15:18 EST)

Representante Legal: **ALFONSO PAYÁN RUBIANO**
COBO MEDICAL S.A.S. BIC
NIT. 890.331.949-3

ana.aponte ana.aponte ana.aponte

Certificado aporte parafiscales - Policía Nacional

Informe de auditoría final

2024-03-05

Fecha de creación:	2024-03-05
Por:	Cobo Medical (cumplimiento1@cobomedical.com)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAu0y8UT1K8x5HkFIUcSy6WZ2ra0se2Sr4

Historial de "Certificado aporte parafiscales - Policía Nacional"

Cobo Medical (cumplimiento1@cobomedical.com) ha creado el documento.
2024-03-05 - 20:17:15 GMT- Dirección IP: 186.87.109.228.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Alfonso Payan Rubiano (apayan@cobomedical.com) para su firma.
2024-03-05 - 20:17:18 GMT

Alfonso Payan Rubiano (apayan@cobomedical.com) ha visualizado el correo electrónico.
2024-03-05 - 20:17:50 GMT- Dirección IP: 191.156.235.114.

Alfonso Payan Rubiano (apayan@cobomedical.com) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2024-03-05 - 20:18:18 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 191.156.235.114.

Documento completado.
2024-03-05 - 20:18:18 GMT

931807941

ana.aponte ana.aponte ana.aponte

GS-2024-024060-DISAN

Página 1 de 3	PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 08/05/2012	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 0		

HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL
Recepción de bienes No

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C 6 de Marzo 2024
Hora: 08:30 horas
Lugar: **Almacén Hospital Central Policía Nacional**

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las **08**:30 horas del día, se reúnen en el Almacén HOCEN MONTEVIDEO, los señores, CT. **Lina Ximena Henao Hincapié**, Jefe departamento de Enfermería –HOCEN, Supervisor de contrato, IT. **Erwin Esteban Gonzalez Aldana** Almacenista Hospital Centra –HOCEN Montevideo, SI. ANA APONTE – Revisor Insumos, Departamento de CLINICA DE HERIDAS HOCEN, Sr. **Wilmer Gonzalez Gallegos** Auxiliar de Almacen HOCEN Montevideo **y Juan Sebastian Ramirez de Cobo Medical S.A.S**, con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 96-8-201635-23 suscrito con la firma Cobo Medical S.A.S.

Contrato No. 96-8-201635-23

Plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de Abril de 2024
Cumplió: SI__X__ NO_____

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE INSUMO DE USOS COMUN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL GRUPO 31 ITEM 39 Y 42

1. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

GRUPO 31	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	MARCA	IVA INCLUIDO (SI APLICA)
INSUMOS VARIOS	39	PELICULA ACRILICA PROTECTORA TRANSPARENTE INDOLORA EN COLOMBINA	575	3M	$ 6.063,75
				SUBTOTAL	$ 2.929.625,00
				IVA	$ 556.628,75
				TOTAL	$ 3.486.253,75

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

931807941

Página 2 de 3	PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 08/05/2012	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 0		

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial: SI _X___ NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI_____ NO ___X___,Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI__X___ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI__X____ NO_____

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: **SI** [] **NO** [x] **NÚMERO** [] **CERTIFICADOR** []

REQUIERE INFORME DE INSPECCION: **SI** [] **NO** [x] **NÚMERO** []

931807941

Página 3 de 3	PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 6/3/2024	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 0		

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	SI		NO	x
	NÚMERO			

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

Contrato No. 96-8-201635-23 Factura N° **FEP- 418873**

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
CT.	Lina Ximena Henao Hincapié	Departamento de Enfermeria HOCEN	Jefe departamento de Enfermera - Supervisor del contrato	
IT	Erwin Esteban Gonzales Aldana	Bodega Montevideo	Almacenista HOCEN	
SI	ANA APONTE	ENFERMERIA HOCEN	RECIBE INSUMOS DE CLINICA DE HERIDAS HOCEN	
Sr	Wilmer Gonzalez Gallegos	Bodega Montevideo	Auxiliar de Almacen	
Sr	Juan Sebastian Ramirez	Cobo Medical	Delegado Cobo Medical	

931807941

ana.aponte ana.aponte ana.aponte

GS-2024-024060-DISAN

POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL
RECEPCION TECNICA

FECHA	TIPO DE INSUMO		NOMBRE GENERICO	NOMBRE COMERCIAL	No LOTE	REGISTRO SANITARIO INVIMA	TIPO DE RIESGO	CANTIDAD	FECHA DE VENCIMIENTO	PROVEEDOR	No DE FACTURA	No DE CONTRATO	RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO
	REACTIVO	DISPOSITIVO MEDICO											
03/2024		x	PELÍCULA ACRÍLICA PROTECTORA TRANSPARENTE INDOLORA EN COLOMBINA	CAVILON PELI PROT 1ML HISOPO 3343E-CJx25	2310201	2018DM-0018387	III	575	15/08/2026	Cobo Medical S.A.S	418738	96-8-201635-23	Juan Sebasti Ramirez

ERVISOR DEL CONTRATO

MBRE Lina Ximena Henao Hincapié :

MBRE: Lina Ximena Henao Hincapié

ana.aponte ana.aponte ana.aponte

GS-2024-024060-DISAN

Santiago de Cali, 05 de marzo de 2024
DGF-0103

Señores
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL NIT: 830.067.597
Bogotá D.C.

Asunto: MUNICIPIO INDUSTRIA Y COMERCIO - COBO MEDICAL S.A.S. BIC NIT: 890.331.949-3

De acuerdo con su solicitud informamos que la empresa COBO MEDICAL S.A.S. BIC, identificada con NIT 890.331.949-3, es persona Jurídica, su actividad económica principal es la "4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador".

El lugar en donde se presentan los acuerdos de voluntades, se fijan los elementos esenciales y se perfeccionan los contratos de compraventa es en el Municipio de Santiago de Cali, en donde se desarrollan todos los procesos relacionados con la ejecución de la actividad comercial.

Por lo anterior Cobo Medical presenta su declaración de Industrio y Comercio en la Ciudad de Cali.

Cordialmente,
Carolina Ospina Quebrada

Firmado digitalmente por Carolina Ospina Quebrada
Fecha: 2024.03.05 15:24:52 -05'00'

CAROLINA OSPINA QUEBRADA
Contadora Pública TP: 188884-T

931807941

ana.aponte ana.aponte ana.aponte